

**Ercilia del Carmen Barrios Florez**

---

**De:** Andres Urrea [licitaciones@risk-solutions.co]  
**Enviado el:** viernes, 21 de septiembre de 2018 12:22 p.m.  
**Para:** ebarrios@transcaribe.gov.co  
**CC:** mauricio.sanchez@risk-solutions.co  
**Asunto:** Observaciones Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 003-2018  
**Datos adjuntos:** Observacones Transcaribe PDF.pdf

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2018

Señores  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO  
CARTAGENA D. T. Y C.  
TRANSCARIBE S.A.  
[ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)  
**Cartagena de Indias**

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 003-2018

Adjunto observaciones

Atentamente,



**Andrés Fernando Urrea Moreno**

**Licitaciones**

Risk & Solutions Group Ltda.

Pbx: (571)7035463

Cel:

Carrera 49 No 94 – 54 La Castellana

Correo: [licitaciones@risk-solutions.co](mailto:licitaciones@risk-solutions.co)



**Risk & Solutions**  
GROUP

[www.risk-solutions.co](http://www.risk-solutions.co)

Carrera 49 N° 94 - 54 / PBX: (571) 756 19 40 Teléfono: (571) 6163849  
Fax: (571) 5336450 USA: (321) 3525179

*Alta Seguridad integral*

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2018

Señores

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

CARTAGENA D. T. Y C.

TRANSCARIBE S.A.

[ebarrrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrrios@transcaribe.gov.co)

Cartagena de Indias

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 003-2018

**OBJETO:** SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

Nos permitimos presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a continuación relacionamos nuestras observaciones sobre el particular:

#### 1. Observación:

##### Salud Ocupacional y Medio Ambiente

El contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de las estaciones, oficinas de Transcaribe y del público en general, así mismo, realizará todas la actividades que sean necesarias tendientes a la protección del medio ambiente.

Respetuosamente solicitamos al comité modificar el anterior numeral dando aplicación a la definición establecida en el decreto 1072 de 2015. En cuanto a Seguridad y salud en el trabajo.

#### 2. Observación

Para acreditar la experiencia del Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor y Vigilantes, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

• Ser expedidas por la empresa o entidad contratante

• Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes.

• Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrita entre el Proponente y su contratista.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate de Jefe de Seguridad o Coordinador, Supervisor o Vigilante, los siguientes documentos:

• Copia del acta de grado o diploma de título profesional

• Copia del acta de grado o diploma de posgrado

• Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

• Si es Oficial o Suboficial retirado de la Fuerza Pública deberá acreditar la fecha y grado de retiro mediante copia del respectivo acta administrativo y/o Hoja de vida expedida por la fuerza pública donde prestó sus servicios.

Para todo el personal propuesto TRANSCARIBE no aceptará el caso de Oficiales o Suboficiales Retirados de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, cuando se conozca que su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de las señaladas en el Decreto 1793 de 2000 o en el Decreto 1796 de 2000.

“VIGILADO SuperVigilancia Res.20141200033047 23/04/2014”





**Risk&Solutions**  
GROUP

[www.risk-solutions.co](http://www.risk-solutions.co)

Carrera 49 N° 94 - 54 / PBX: (571) 756 19 40 Teléfono: (571) 6163849  
Fax: (571) 5336450 USA : (321) 3525179

*Alta Seguridad integral*

Respetuosamente solicitamos suprimir el requisito copia del contrato suscrito entre el proponente y su contratista, a razón de evitar generar duplicidad de documentos al estar aceptando la acreditación de la experiencia con la certificación que suscrita por el representante legal o el funcionario autorizado para ello, basta para el cumplimiento de esta experiencia, agradecemos tener en cuenta la presente observación y en aras de agilizar la verificación de los factores técnicos y por otro lado cumplir con los objetivos ambientales evitando generar gastos de recursos como el papel innecesarios, reiteramos a la administración basados en el principio de la buena fe aceptar únicamente la certificación laboral en caso de que sea el mismo proponente quien certifique la experiencia.

### 3. Observación

#### 4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:

##### 4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo dos (2) contratos que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado el proponente deberá adjuntar además de la certificación, copia del contrato respectivo u órdenes de compra y copia de la facturación.

En concordancia con la anterior observación nos permitimos solicitar a la administración suprimir dicho requisito de adjuntar copia del contrato u órdenes de compra y copia de la facturación para certificaciones expedidas por entidades de derecho privado.

Se hace innecesario adicionar a las propuestas duplicidad de documentos para acreditar un mismo requisito, el cual ha sido verificado por la Cámara de Comercio quien expide el Registro Único de Proponentes, aceptar únicamente la certificación de experiencia y su verificación en el registro único de proponentes basta para acreditar dicho requisito para contratos con entidades de derecho privado.

Por otro lado solicitamos aceptar acreditar la experiencia con mínimo una (1) certificación que comprenda el CODIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Y no limitar la cantidad de certificaciones exigidas con valores mínimos o máximos que excluyan a proponentes que están en capacidad de acreditar la experiencia requerida con una sola certificación.

### 4. Observación

#### 4.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para determinar la capacidad de organización se tomarán los indicadores del Registro Único de Proponentes – RUP. Así, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se exigirá lo siguiente:

| INDICADOR                   | FORMULA                                    | INDICE REQUERIDO       |
|-----------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad neta dividida por el patrimonio   | Igual o superior a 12% |
| Rentabilidad del activo     | Utilidad neta dividida por el activo total | Igual o superior a 6%  |

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar la exigencia en la capacidad organizacional establecida en el proyecto pliego de condiciones, teniendo en cuenta que exigir una rentabilidad del

“VIGILADO SuperVigilancia Res.20141200033047 23/04/2014”

patrimonio mayor o igual a 12% y una Rentabilidad del activo del 6%, es demasiado alto, esto si se tiene en cuenta que la mayoría de las empresas del sector de acuerdo con los estudios realizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el SIREM de la Superintendencia de Sociedades la Rentabilidad del Patrimonio promedio es del 5% y Rentabilidad del activo el promedio es 3%

Por lo anterior solicitamos a la administración se disminuya significativamente estos indicadores, ya que como están aquí fijados, son claramente excluyentes para la gran mayoría de empresas de vigilancia. Sugerimos a la entidad se establezca un indicador de Rentabilidad del activo mayor o igual al 3% y para la Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 5% que es un indicador excelente y propende en pluralidad de oferentes, estando estos en valores positivos.

5. Observación

- c. Aportar credencial vigente de Consultor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia.

Respecto al anterior requisito nos permitimos solicitar suprimir la expresión “o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Superintendencia”, ya que las credenciales de Consultor son resoluciones que solo acreditan su firmeza durante el tiempo de vigencia de la misma, al ser una resolución que avala una Condición que necesita ser renovada, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tiene estipulados sus requisitos y tiempos en termino para realizar el trámite, es así que al finalizar el tiempo autorizado por la Superintendencia pierde validez dicha acreditación y NO puede interpretarse que se continua con su validez al radicar la solicitud de renovación, y no está cubierta por el Art. 35 del Decreto Ley 019 de 2012, por tal razón solicitamos sea suprimida la expresión mencionada, y solo aceptar Credencial Vigente de Consultor.

Agradecemos al comité evaluador tener en cuenta las anteriores observaciones y continuar demostrando la transparencia y objetividad evidenciada en el anterior proceso de licitación.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO  
**JOSE CORTES CARDOSO**  
CC 19.484.908 de Bogotá  
Representante Legal  
Risk & Solutions Group Ltda  
Nit 830.129.851-4  
[licitaciones@risk-solutions.co](mailto:licitaciones@risk-solutions.co)  
031 7561940 -- 318 5874990